CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-DTOP-MC-SM-028-2024CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y ROCA MINERALES S.A.S

CONTRATISTA:	ROCA MINERALES S.A.S. NIT: 900.815.399-6 R.L.: CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA C.C.: 17.658.563 DE FLORENCIA (CAQUETÁ)
SUPERVISOR:	JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN C.C.: 1.061.796.011 DE POPAYÁN (CAUCA)
No. PROCESO:	MP-DTOP-MC-SM-028-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE ASFALTITA PARA MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000) M/CTE, IVA INCLUIDO SI APLICA
VALOR ADICION No. 01:	VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($87.500.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA
PRÓRROGA No. 01	DOS (2) MESES.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagará en actas parciales de acuerdo al suministro de asfaltita realizado, previa autorización por parte del supervisor, previa presentación del informe respectivo sobre el suministro, con la cantidad de metros cúbicos entregados y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; si el pago se realiza mediante actas parciales no podrá superar el 90% del valor del contrato ya que el 10% restante se pagará posterior a la liquidación del mismo.
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE JUNIO DE 2024

Proyectó: Pedro Julián Niño Pava – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas

FECHA ACTA DE ADICION Y PRÓRROGA No. 01:	NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2024.
FECHA DE PRESENTE ACTA:	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024

En Pitalito, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron el ingeniero JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.796.011 de Popayán (Cauca), Director Técnico de Obras Públicas, en calidad de supervisor del contrato de suministro No. MP-DTOP-MC-SM-028-2024 y el señor CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.658.563 expedida en Florencia, representante legal del establecimiento de comercio denominado ROCA MINERALES S.A.S identificada con NIT. 900.815.399-6, actuando en calidad de contratista; con el objeto de terminar el contrato MP-DTOP-MC-SM-028-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSTANCIAS:

Se hace constar que los requisitos para terminar el contrato han sido cumplidos y se procede a celebrar el acta de terminación.

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado en fecha anterior a la fecha convenida para el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación en el plazo estipulado en la cláusula veintidós (22) del contrato.
Para constancia se firma el día treinta (30) de noviembre de 2024.

FIRMANTES:

JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN
Supervisor
C.C.: 1.061.796.011 de Popayán (Cauca)

CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA
Contratista
C.C.17.658.563 de Florencia(Caquetá)

Proyectó: Pedro Julián Niño Pava – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas